



## b) Oposiciones y concursos

### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2021, de la Directora General de Personal, por la que se aprueba relación complementaria de aspirantes seleccionados/as en el procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado de los citados Cuerpos, convocados por Orden ECD/6/2021, de 15 de enero (“Boletín Oficial de Aragón”, número 10, de 18 de enero de 2021).**

Por Resolución de 19 de julio de 2021, de la Directora General de Personal, se determinó la fecha a partir de la cual deberían publicarse las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado de los citados Cuerpos, convocados por Orden ECD/6/2021, de 15 de enero (“Boletín Oficial de Aragón”, número 4 extraordinario, de 18 de enero de 2021).

Según se establece en la base 1.1. de la Orden ECD/6/2021, de 15 de enero, las plazas reservadas para ser cubiertas por quienes tengan la condición de personas con discapacidad se ofertan conforme a los artículos 27.2 y 27.3 de la Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón, resultantes de aplicar el porcentaje del 8% del total de plazas ofertadas, siendo de aplicación los índices de redondeo por enteros atendiendo al primer decimal. De no ser cubiertas se acumularán a posteriores ofertas hasta un límite del 8%.

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo 9.3.2, se procede a completar las listas de aspirantes ya publicadas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Resolución surtirá efectos desde el 1 de septiembre de 2021.

En virtud del Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se distribuyen sus competencias, esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.— Aprobar la relación total de aspirantes seleccionados/as que ha superado el procedimiento selectivo convocado por Orden ECD/6/2021, de 15 de enero.

Segundo.— Publicar en la página web del Departamento de Educación, Cultura y deporte ([www.educa.aragon.es](http://www.educa.aragon.es)) la lista de aspirantes seleccionados/as que han superado el procedimiento selectivo convocado por Orden ECD/6/2021, de 15 de enero.

Tercero.— Los/las aspirantes que hayan superado el procedimiento selectivo dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de las mencionadas listas para presentar los documentos a que se refiere la base 9.4 de la Orden ECD/6/2021, de 15 de enero.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2005, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 27 de octubre de 2021.

La Directora General de Personal,  
OLGA ALASTRUEY ALPÍN